

DECRETO Nº: 2024/17608

Fecha: 19/11/2024

Nº Expediente: 2024/30350

Asunto: FORMA Y CONTRATA 2024 - EXPEDIENTE GENERAL -

Referente a: RESOLUCION DEFINITVA SEGUNDA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EXISTENCIA DE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA CONVOCATORIA FORMA Y CONTRATA 2024.

Visto el Informe Técnico del Órgano Instructor de propuesta de Resolución Definitiva Segunda de concesión de subvenciones de la Convocatoria de Incentivos a Autónomos, Empresas y Entidades que realicen Planes de Formación e Inserción Laboral que lleven aparejada contratación de Personas en situación de desempleo 2024 -forma y contrata 2024- (CSV ae5e3d36019066a515964c52ccd98ff02e0c3c7c), por delegación del Consejo Rector, Acuerdo nº 14/2024.-2º de fecha 25 de abril de 2024 (CSV 49e7cd2009e60430da68fb22ae52f3151b4020ec), publicado en el BOP de Córdoba nº 93 de fecha 15 de mayo de 2024, (CSV 18d175689266351c6cea2c4d001b7d5e88e0fc0d) y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)" vengo a dictar la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar la relación de Entidades que adquieren la condición de Beneficiarias con carácter Favorable, por existencia de disponibilidad presupuestaria en la Convocatoria "INCENTIVOS A EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2024- FORMA Y CONTRATA 2024-", por importe de 228.745,00 € de los que 137.248,00 € corresponden al ejercicio 2024 y 91.497,00 € corresponden al ejercicio 2025 según el listado ordenado que se detalla:

RELACIÓN BENEFICIARIAS FORMA Y CONTRATA 2024 LINEA 2								
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN CON CARÁCTER FAVORABLE POR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA								
NIF/CIF	BENEFICIARIO	G.C.	T.C.	CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONA A CONTRATAR	% T.C	Cuantía a subvencionar por el IMDEEC	Fase AD Ejercicio 2024	Fase AD Ejercicio 2025
***0736**	AGUILAR DE DIOS RUIZ GONZALO MANUEL	3	F.I.	Mayor de 56 años	100,00 %	600,00	360,00	240,00
B14953426	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SL	1	F.I.	Joven hasta 40 años inclusive	100,00 %	5.168,00	3.101,00	2.067,00
***4194**	NIETO MUÑOZ JOSEFA	8	F.I.	Parada de larga duración	100,00 %	7.500,00	4.500,00	3.000,00
***9423**	RUBIO VALVERDE JOSE CARLOS	5	F.I.	Mayor de 56 años; Parada de larga duración	60,00 %	4.500,00	2.700,00	1.800,00
B14932123	MERCADO GOURMET CORDOBES SL	9	F.I.	Mujer	100,00 %	7.500,00	4.500,00	3.000,00
B56024169	CLINICAS BERNAL Y MARTIN SLP	8	F.I.	Mujer	100,00 %	7.500,00	4.500,00	3.000,00
B14745285	GADA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	7	F.I.	Mujer	62,50 %	4.688,00	2.813,00	1.875,00
A14387070	NEOPREN CAUCHO SA	10	F.I.	Parada de larga duración	100,00 %	7.500,00	4.500,00	3.000,00
***6886**	GILARTE CAÑERO DANIEL	8	F.I.	Empadronada en zonas desfavorecidas del municipio	100,00 %	7.500,00	4.500,00	3.000,00
A14746341	MANTEPAN SA	8	F.I.	Parada de larga duración	100,00 %	7.500,00	4.500,00	3.000,00

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

19/11/2024 12:03:01 CET

CÓDIGO CSV

b0c7d97bb7d54e89d9aa4fd94167e5c130ed4bad

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

19/11/2024 12:04:19 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

9162e31216fee47ac94b5a89f7dcd78cf92991d9

B14612345	ESPECTACULOS GRUPO CERO SL	10	F.I.	Parada de larga duración	100,00 %	7.500,00	4.500,00	3.000,00
***7152**	MELLADO SANCHEZ ALEJANDRO	9	F.I.	Personas de colectivos en riesgo de exclusión por ser reclusas o exreclusas	100,00 %	7.500,00	4.500,00	3.000,00
***8455**	GARCIA ESQUETA JUAN MANUEL	10	F.I.	Parado de larga duración; Menor de 40 años	62,50 %	4.688,00	2.813,00	1.875,00
B14698377	GABOU SL	7	F.I.	Retorno del talento	75,00 %	5.625,00	3.375,00	2.250,00
***9849**	ALFIERI FEDERICO	8	F.I.	Joven hasta 40 años inclusive; Mujer	100,00 %	7.500,00	4.500,00	3.000,00
B42894444	GRUPO PONFERRADA JOYEROS SL	8	F.I.	Con grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%	100,00 %	7.500,00	4.500,00	3.000,00
***9468**	FERNANDEZ PEÑA OSCAR	8	F.I.	Joven hasta 40 años inclusive	100,00 %	7.500,00	4.500,00	3.000,00
B56110794	STUDIO128K SL	4	F.I.	Joven hasta 40 años inclusive; Parada de larga duración.	100,00 %	7.500,00	4.500,00	3.000,00
F56012560	SOLUCIONES INFORMATICAS MJ SCA	7	F.I.	Joven hasta 40 años inclusive	100,00 %	7.500,00	4.500,00	3.000,00
B14700967	CORTEC INDUSTRIAL SOLUTIONS SL	8	F.I.	Joven hasta 40 años inclusive	100,00 %	7.500,00	4.500,00	3.000,00
B14996615	SUR INDUSTRIAL AVANCES TECNOLOGICOS SL	6	F.I.	Joven hasta 40 años inclusive	100,00 %	7.500,00	4.500,00	3.000,00
B91545558	LOGISMERCAN SL	8	F.I.	Joven hasta 40 años inclusive; Mujer	100,00 %	7.500,00	4.500,00	3.000,00
B14041776	JOSE ZAMBRANA NAVARRO SL	9	F.I.Disc.	Parado de larga duración	100,00 %	7.500,00	4.500,00	3.000,00
B14087977	TORNILLERIA INDUSTRIAL CORDOBESA SL	10	F.I.	Parado Larga Duración	75,00 %	5.625,00	3.375,00	2.250,00
B14585855	FESTIVALES DEL SUR SL	8	F.I.	Mujer	100,00 %	7.500,00	4.500,00	3.000,00
B14461511	GRUPO EOSIBERICA SL	10	F.I.	Sin características	85,00 %	6.375,00	3.825,00	2.550,00
B56021249	INDUSTRIA CORDOBESA DEL FRIO FRICOLD	1	F.I.	Joven hasta 40 años inclusive; Sin empleo anterior (persona que accede a su primer empleo)	100,00 %	7.500,00	4.500,00	3.000,00
B72492754	GLOBALZIA SL	8	F.I.	Sin características	100,00 %	7.500,00	4.500,00	3.000,00
F14060685	EL YATE SCA	1	F.I.	Mujer	62,50 %	6.563,00	3.938,00	2.625,00
A14059398	ASESORES DE CORDOBA SA	7	F.I.	Mujer; Parada de larga duración	75,00 %	5.625,00	3.375,00	2.250,00
B14985477	INTEGRAL ASESORES DESPACHO PROFESIONAL SL	8	F.I.	Joven hasta 40 años inclusive; Mujer	100,00 %	7.500,00	4.500,00	3.000,00
B56077290	PATIO DE SAN ANDRES SL	8	F.I.	Joven hasta 40 años inclusive; Sin empleo anterior (persona que	100,00 %	7.500,00	4.500,00	3.000,00



FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

19/11/2024 12:03:01 CET

CÓDIGO CSV

b0c7d97bb7d54e89d9aa4fd94167e5c130ed4bad

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

19/11/2024 12:04:19 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

9162e31216fee47ac94b5a89f7dcd78cf92991d9

				accede a su primer empleo)				
B56602618	ATMOSFERA FUSION SL	8	F.I.	Joven hasta 40 años inclusive; Mujer	62,50 %	4.688,00	2.813,00	1.875,00
B14051734	TRANSPORTES PEINADO DE CORDOBA	3	F.I.	Joven hasta 40 años inclusive; Mujer	100,00 %	3.000,00	1.800,00	1.200,00
***5366**	ALGAR DIAZ ANTONIO	7	F.I.	Joven hasta 40 años inclusive; Mujer	88,00 %	6.600,00	3.960,00	2.640,00
TOTALES						228.745,00	137.248,00	91.497,00

SEGUNDO. - Autorizar y Disponer el Gasto (Fase AD) según relación del dispositivo anterior, por importe de 228.745,00 €, de los que 137.248,00 € corresponden al ejercicio 2024 y 91.497,00 € corresponden al ejercicio 2025, según el siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO		TOTALES
	2024	2025	
0 4390 47000	59.876,00	17.803,00	77.679,00
7 4390 47000 (en el ejercicio 2024 PGFA 2024/3/FADIC/1)	77.372,00	73.694,00	151.066,00
TOTALES	137.248,00	91.497,00	228.745,00

No obstante, para dar cumplimiento al art 174 del TRLHL, y comoquiera que se trata de un gasto plurianual, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el ejercicio 2025 se autorice.

TERCERO. - Someter a fiscalización previa la RESOLUCIÓN DEFINITIVA SEGUNDA de concesión de subvenciones de la Convocatoria de Incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2024 -FORMA Y CONTRATA 2024 -.

CUARTO. - Proceder a notificar a las Interesadas, la Resolución Definitiva Segunda de concesión de subvenciones en la Convocatoria de Incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2024 -FORMA Y CONTRATA 2024- mediante publicación en el Tablón electrónico de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Córdoba (Tablón electrónico edictal), y complementariamente, en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>).

QUINTO. - Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la presente Resolución Definitiva de la Convocatoria de Incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2024 -FORMA Y CONTRATA 2024- a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización, y otros.

SEXTO. - Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Resolución Definitiva Segunda de concesión de subvenciones de la Convocatoria de Incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2024 -FORMA Y CONTRATA 2024 -.



SÉPTIMO. – Dar un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación en el Tablón Edictal del Ayuntamiento de Córdoba, para que las Beneficiarias registren a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, mediante el trámite de Instancia General, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto: -FORMA Y CONTRATA 2024 DATOS BÁSICOS-, un documento en formato pdf que contenga una relación con los datos básicos de la contratación realizadas siguientes (nombre y apellidos, DNI, nº de afiliación a la Seguridad Social, fecha de alta, tipo de contrato y nº de registro en la plataforma CONTRAT@, importe salario bruto mensual y seguridad social de la empresa mensual) con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

OCTAVO. - La presente Resolución Definitiva Segunda de la Convocatoria de Incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2024 -FORMA Y CONTRATA 2024 - pone fin a la vía administrativa, significándose que contra la misma, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución o en su caso desde la notificación de la resolución del recurso potestativo a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello se entiende sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello, en su caso, deberá presentarse a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto: -FORMA Y CONTRATA 2024 RECURSO-.

LA PRESIDENTA DE LA APAL IMDEEC.

Por delegación del Consejo Rector, Acuerdo nº 14/2024.-2º de fecha 25 de abril de 2024,
publicado en el BOP de Córdoba nº 93 de fecha 15 de mayo de 2024.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

19/11/2024 12:03:01 CET

CÓDIGO CSV

b0c7d97bb7d54e89d9aa4fd94167e5c130ed4bad

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

19/11/2024 12:04:19 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

9162e31216fee47ac94b5a89f7dcd78cf92991d9

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9162e31216fee47ac94b5a89f7dcd78cf92991d9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 8db2897a5b4e993bb2aea7270761d7b8fbbc2ea0a1f1a96fe075b4715a3338e25e0acb844f2d8fc027291cfc0960d05e268ef333401159598115ee97ab9f2c09

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016686_2024_00000000000000000000022731628

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/11/2024 12:04:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9162e31216fee47ac94b5a89f7dcd78cf92991d9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf